

DECRETO N° 0268

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 23 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 00320-0004269-4 del Registro del S.I.E., relacionado con la Política Laboral para el personal de la Administración Pública Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 10.052 y su modificatoria Ley N° 12.750, con fecha 28 de diciembre de 2009 se reunió la Comisión Paritaria Central, labrándose el Acta Acuerdo N° 09/2009 entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe y la Unión del Personal Civil de la Nación -Seccional Santa Fe-, y ATE Consejo Directivo Provincial -Santa Fe-;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la mencionada Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo para el Personal de la Administración Pública Provincial, corresponde la homologación del Acta Acuerdo N° 09/2009;

Que en la referida Acta Acuerdo se acordó la prórroga de determinados plazos contenidos en el Acta Acuerdo N° 05/2009 de la Comisión Paritaria Central, homologada mediante Decreto N° 1729 del 21 de septiembre de 2009;

Que en estos instrumentos legales se dispusieron diversas medidas estableciéndose el 31 de diciembre de 2009 como fecha máxima para la realización de algunas de ellas;

Que no obstante los esfuerzos realizados por las Jurisdicciones involucradas para cumplir con los mencionados plazos, las mismas solicitaron a la Comisión Técnica dependiente de la Comisión Paritaria Central (Ley 10.052) la prórroga de los mismos hasta el 31 de marzo de 2010, quien a su vez elevó tal solicitud a la Comisión Paritaria Central;

Que conforme lo expuesto, se estima conveniente prorrogar hasta el 31 de marzo de 2010 inclusive, los plazos fijados por el Decreto N° 1729/2009, cuyos vencimientos operaran el 31 de diciembre de 2009;

Que en el inciso d) del apartado 1°) del Acta Acuerdo N° 05/2009 de la Comisión Paritaria Central (ley 10.052) (y su correlativo artículo 6° del Decreto N° 1729/2009) se estableció el llamado a concurso interno en forma progresiva antes del 31/12/2009 de todos los cargos vacantes, de todas las categorías, subrogados entre el entre el 01/01/2009 y el 21/09/2009. Tal período, conforme lo dispone la misma acta, es prorrogable en 180 días corridos. Por ende, y en cumplimiento de esta autorización, se considera oportuno disponer la prórroga hasta el 29 de junio de 2010 el plazo para realizar los llamados a concursos previstos en la citada normativa;

Que el presente instrumento se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 72°, inciso 1° de la Constitución Provincial y de la ley N° 10.052 (modificada por la Ley N° 12.750).

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Homológase el Acta Acuerdo N° 09/2009 de la Comisión Paritaria Central, considerándose la misma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Prorrógase hasta el 31 de marzo de 2010 inclusive, los plazos fijados por el Decreto N° 1729/2009, cuyos vencimientos operaran el 31 de diciembre de 2009, a excepción de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTICULO 3°: Prorrógase hasta el 29 de junio de 2010 el plazo para realizar los llamados a concursos previstos en el artículo 6° del Decreto N° 1729/2009.

ARTICULO 4°: Refrédese por los señores Ministros de Economía y Gobierno y Reforma del Estado.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BINNER

CPN Angel J. SCIARA

Dr. Antonio J. BONFATTI

Nota: Se publica sin el Acta Acuerdo.